

RESOLUCION No. 03.A.DIC.278

**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía S&S SINMALEZA SANCHEZ CÍA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón San Miguel de Bolívar, el 26 de noviembre de 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

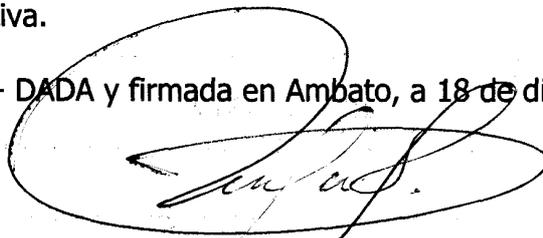
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía S&S SINMALEZA SANCHEZ CÍA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Guaranda.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guaranda, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 18 de diciembre de 2003.



**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

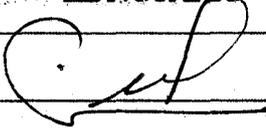
No. - 10

SIENTO RAZÓN:

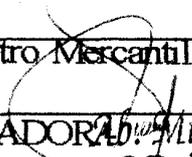
CUANTIA INDETERMINADA

En San Miguel de Bolívar, República del Ecuador, hoy día lunes doce de enero del año dos mil cuatro, ante mí ABOGADO MARCO GAIBOR MORA, ante mí ABOGADO MARCO GAIBOR MORA, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTON, dando cumplimiento con la resolución número 03.A-DIC:278, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil tres, siento razón | de que la presente resolución queda anotada al margen de la Presente matriz del Protocolo de escrituras públicas, que constan en los archivos de esta Notaría Segunda de este cantón San Miguel; cuya resolución número ADM-03087 del veinte y seis de marzo del año dos mil tres, San Miguel a, doce de enero del año dos mil cuatro.- a demás se agrega el extracto de la Constitución Simultanea de la Compañía S&S Simmaleza Sánchez Cia Ltda. Como documento habilitantes doy fe.- f) El Abogado Marco Gaibor Mora

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y SIGNADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

NOTARIA SEGUNDA DE SAN MIGUEL DE BOLIVAR
EL NOTARIO


~~RAZON: Consta anotada e inscrita en fecha 14 de enero del 2004 - bajo los números 60 del repertorio y 605 del Registro Mercantil.- Guaranda, 19 de enero del 2004.- Certifico.- EL REGISTRADOR~~


Miguel Santamaría A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GUARANDA ECUADOR
RUC: 020005010-1